

#### DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE PARTES

0 2 MAY 2014

PERMISO MUNICIPAL

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA

Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;

LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 96 POR CONCESIONES, PERMISOS Y

SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO; EL DECRETO Nº 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SE-CRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;

LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 19.925;

EL DECRETO Nº6956 DE 28.04.2014 QUE AUTORIZA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN FIESTA GASTRONOMICA DE LA CERVEZA "OSORNO DRINK &FOOD"

LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY Nº18.695 ORGANICA

CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : AGENCIA MASSMEDIOS

: HUGO ALVARADO SANCHEZ NOMBRE

CARGO DIRECTOR

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FIESTA GASTRONOMICA DE LA CERVEZA "OSORNO DRINK & FOOD"

: RECINTO SAGO LUGAR

HORA : 12.00 A LAS 23.00 HRS.

PERMISO A CONTAR DEL DIA : 2, 3 Y 4 DE MAYO DE 2014

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA Nº8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABLIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY Nº17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : 100% DE LA U.T.M.

ORD. 96, ART. 5

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Registrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.

> YAMIL JANNA UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR/sjae. Folio: 391327



# FORMULARIO DE REGISTRO E INSPECCIÓN DE INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALIMENTOS

(Nota: completar con letra d	e imprenta	- presentar en trin	licado)
THE TOENTIFICACION DEL EVENTO: FICSTA	GASTIL	DNOH SO	GENUEZA"FOODY DRINK"
Dirección: MECINTO SAGO	<u> </u>	Comu	1a: OSOVNO
Fechas de la actividad: Entre el: 🖭 🚉 🗓 🚉 🗸	<del>4.</del> y el \$	(1.95).14.	14. 0304000
2 IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE Y/O PRO			
HUGO JOSE LEONEL ALV	anado	SANCHE	2 11.595050-4
NOMBRE COMPLETO O RAZO	N SOCIAL		RUT
VALPARMISO 476			Osonvo
DOMICILIO(calle, número, poblac	ión, sector)		COMUNA
AUDO JOSE LEONEL ALV.	ANTELEGAL	SANCHE	7 11.595.058-4
2423200 95/86988	ANTE LEGAL		RUT
Teléfono fijo Teléfono móvil	Fax	lagen	Correo electrónico
3 IDENTIFICACION DE LA INSTALACIÓN PROVI	SIONAL		
Detalle de rubros y/o preparados de alimentos	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	75lebe(4)	<b>Y</b> 0
que se solicitan y declaran (marcar con una X):	M Exheilar	Elaboración )	XConsumo en el·lugar
	□ Consum	o al Paso 🛚 Otro 1	in:
		······································	
Tipo de instalación (marcar con una X):	⊠Local es	tablecido XKioso	o KCarro DCaseta
	1		PCELLSTA CIENCES
4 RESULTADO DE INSPECCIÓN PREVIA (Uso E	xclusivo Au	toridad Sanitaria)	· <del></del>
☐ Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para	el(los) rubr	(a) solicited	
□ Instalación NO CUMPLE requisitos sanitarios p	ara el(los) r	ubro(s) solicitados	
□ Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para	funcionar C	ON EXIGENCIAS:.	
	i		,
	•••••	****************	****************************
***************************************			
		*******************************	SEREMI DE SALUD AUTORIDAD SARITARIA DE ORNO
			SHIVE
		1**********************	
			OF DE PARTES RECEPCION
Nombre y Firma del Fi	scalizador	Autoridad Sanitaria	
5 DECLARACION DE COMPROMISO:			
EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO	Y/O RESPON	SABLE DE LA ACTIV	IDAD DECLARA CONOCER Y
CUMPLIR CABALMENTE CON LAS EXIGENCIAS SA	NITARIAS	SPOESTAS PARA LA	A ACTIVIDAD PROVISIONAL
		igwedge	
20 CON 1979 1		**************************************	
Mean and I	17575.00		
FIRMA Y TIMBRE FIRMA Y TIMBRE  V°B° MUNICIPALIDAD ENTIDAD (	RMA Y TIME! ORGANIZADO	RE VIO SIL	FIRMA
(-1	ESENTANTE I	EGAL	DEL SONCITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL
Constant Designal III. I			

Secretaría Regional Ministerial de Salud - Región de Los Lagos Avda. Décima N° 480 3° piso - Puerto Montt - fono (65) 261460 Fax (65) 261463

Oficina Provincial de Puerto Montt Antonio Varas Nº216 Edificio Torres Del Puerto Piso 12 Fonos: (64)2326013

Oficina Provincial de Osorno, M. Rodríguez 759, Osorno, Fonos: (64)2335071 - (64)2335090; Fax

Oficina Provincial de Chiloé, OHiggins 762 2º Piso Fonos: (65)2531647 - (65)2534737

# SURASEO LTDA.



#### CONTRATO DE SEGURIDAD

En Osomo a, 17 de Abril del año 2014, Agencia Massmedios RUT 11.595.058-4, domiciliado, calle Valparaíso Nro. 476 Rahue Osorno, representante legal don HUGO JOSE ALVARADO SANCHEZ RUT 11.595.058-4 MISMO DOMICILIO, adelante "como EMPRESA" por una parte; y, por la otra, SURASEO LIMITADA, RUT 76.149.425-2, domiciliado en Calle Freire Nº 759 Of. 04, comuna de Osomo, representada legalmente por ROBINSON ZAMANILLO GALVEZ, RUT 10.067.107-7 en adelante se conviene el siguiente contrato de precios unitarios.

PRIMERO: La Empresa encarga a SURASEO LIMITADA, quien acepta, la ejecución de los trabajos de SEGURIDAD, para Evento Artístico (FIESTA GASTRONOMICA DE LA CERVEZA FOOD & DRINK), a realizarse en el Recinto SAGO. Ubicada en la comuna de Osomo. Los días viernes 02 sábado 03 y domingo 04 de Mayo del 2014.

<u>SEGUNDO</u>: Los trabajos mencionados en la cláusula anterior serán ejecutados por **SURASEO**<u>LIMITADA</u> conforme al detalle que se indica y que el Contratista declara conocer y aceptar que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.:

- a. Personal a utilizar El necesario para cubrir los servicio.
- b. distribuir en turnos. Según la duración del EVENTO.
- c. <u>Horario</u> personal de seguridad se mantendrá en el Evento 30 minutos antes de iniciado el espectáculo hasta la hora de término del mismo.
- d. Objetivo del servicio El principal objetivo del servicio, es brindar seguridad tanto al público asistente como a los bienes, personas que trabajan en el lugar y recinto.
- e. <u>Supervisor</u> deberá mantener comunicación permanente con el encargado del Evento y así satisfacer oportunamente las necesidades y solucionar cualquier eventualidad.

#### TERCERO: El Contratista declara lo siguiente:

a. Estar plenamente informado de la naturaleza, tipo y magnitud de los trabajos a ejecutar conforme al presente contrato., así como la clase, cantidad y calidad de los servicio.

#### CUARTO: Serán obligaciones del contratista las siguientes:

- a. Emplear el personal especializado e idóneo y debidamente presentado y equipado para dar cabal cumplimiento del presente contrato.
- b. Supervisar la calidad y correcta ejecución de los trabajos que realice, debiendo designar para estos efectos a un supervisor experimentado en el tipo de trabajo contratado.
- c. El trabajo de los Guardias se efectuara de modo que no causen molestia a los trabajadores, ni se cause perjuicio alguno en la instalación.
- d. El estricto cumplimiento a las normas legales vigentes a la fecha del presente contrato y que sean aplicables con relación a los trabajos convenidos, incluyendo el cumplimiento de la normativa que regula la actividad y especialmente la legislación laboral, previsional y tributaria.



# SURAISEO LTDAI.

- e. Responder por todos los actos y omisiones que se hayan cometido en la prestación de los servicios o como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los mismos o ejecución de los trabajos a que se refiere el presente contrato.
- f. Velar por la seguridad de sus trabajadores, debiendo dotarlos de los elementos de protección personal que corresponden a las actividades a realizar. En el cumplimiento de este deber, el contratista deberá tomar permanentemente todas las medidas necesarias para evitar que ocurra cualquier accidente a sus trabajadores.
- g. En el evento de ocurrir un accidente grave o fatal el contratista estará obligado a informar inmediatamente a la empresa principal para que esta, a su vez, informe a las demás instituciones y autoridades que establece la ley, tales como: Inspección del Trabajo, SEREMI de Salud y fiscalía pública.

QUINTO: El costo de operaciones será por un total de \$ 700.000.- (SETECIENTOS MIL PESOS), más IVA.

SEXTO: El monto adeudado por el servicio de seguridad, será pagado por la empresa al contratista de la siguiente manera:

a. Una Vez recibida conforme la factura.

SEPTIMO: La Empresa podrá solicitar el cambio de un trabajador del Contratista por cualquier causa, especialmente por el incumplimiento de las medidas de seguridad, no obstante dicho solicitud de cambio deberá ser fundamentada.

OCTAVO: Cualquier dificultad, duda, litigio o cuestión que se suscite con ocasión del presente contrato y de sus Anexos, respecto de su existencia o inexistencia, validez o nulidad, cumplimiento o incumplimiento, resolución, interpretación, aplicación, ejecución, terminación o por cualquier otro motivo relacionado directa o indirectamente con el presente contrato o cualquiera de sus Anexos, será resuelta conforme al Reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., cuyas disposiciones aparecieron publicadas en el Diario Oficial de fecha 08 de mayo del 2002, que formando parte integrante de esta cláusula, las partes declaran conocer y aceptar.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Osomo y se someten a la jurisdicción arbitral antes referida.

DECIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y otro en poder de la Empresa.

Robinson Zamanillo Gálvez Empresa Contratista Hugo Alvarado Sánchez

Rut 11.595.058-4



# <u>CERTIFICADO</u>

Tamara Rodriguez Herman, Jefe Oficina Osorno, en representación de MAGALLANES SEGUROS S.A., certifica que el Sr. Hugo Alvarado Sánchez, Rut 11.595.058-4, tiene contratada con esta Compañía póliza de Seguro responsabilidad civil 01-45-080498, con vigencia 02-05-2014 al 05-05-2014, la cual se encuentra en trámite de emisión.

Se extiende el presente certificado, a solicitud del asegurado.

Tamara Rodziguerden Mogallones S.

Jefe Oficina Osballos AL OSORNO

Magallanes Seguros S.A.

Osorno, 25 abril 2014

Fono: 715 4600 Fax: 715 4860 Código Postal: 75

Código Postal: 756 0873 www.magallanes.cl



#### SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A

Juan Mackenna 904, entre pisos, Osorno, Fono 56-64-233881, fax 56-23 presidencia@sago.cl

#### **CONTRATO DE ARRIENDO**

En Osorno, República de Chile, a 30 de Abril de 2014, entre la Sociedad Agrícola y Ganadera de Controlo del giro Fomento Agrícola, Rut 81.730.000-6, representada por el Gerente Técnico de la entidad don Jose Antonio Alcázar Martínez, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, Rut Nro. 10.675.491-8, ambos para estos efectos domiciliados en calle Mackenna Nro. 904, segundo piso, interior, de la ciudad de Osorno y de ahora en adelante "SAGO" y HUGO ALVARADO SANCHEZ, rut: 11.595.058-4, giro: Servicios de Publicidad,, Chileno, casado, ambos con domicilio en Calle Valparaíso Nº476, Osorno, en adelante el arrendatario, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: SAGO A.G., es propietaria de un retazo de terreno de una cabida aproximada de 7,8 hectáreas ubicado en calle César Ercilla s/n, sector Chuyaca de la ciudad de Osorno y que se encuentra inscrito a fojas 140 vuelta Nro. 237 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1937, conocido como Recinto de Exposiciones Sago.

SEGUNDO: Por el presente instrumento Sago A.G., viene en arrendar a Hugo Alvarado Sánchez, el inmueble correspondiente a: Sector Galpón de ganado ,2 locales gastronómicos pertenecientes a las instituciones de beneficencia y el sector de estacionamientos ubicados en el sector Alameda Central, con el fin de llevar a cabo el montaje y realización de su evento "Fiesta Gastronómica".

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de \$3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos)., monto que se pagará de la siguiente manera: 50% al momento de suscribir este contrato y 50% con cheque al día 04 de mayo de 2014.-

CUARTO: La vigencia del presente contrato será desde el 01 de Mayo de 2014 hasta el 04 de mayo, para los fines señalados en la cláusula segunda del presente instrumento. El arrendatario se obliga a la entrega del inmueble arrendado el día 05 de Mayo de 2013, totalmente desocupado y libre de ocupantes y enceres de su propiedad.

QUINTO: El arrendatario en el presente instrumento contrae la obligación de contratar seguro de responsabilidad civil contra terceros por un valor de 2.000 U.F., el cual estará a la vista al momento de hacer efectivo el momento de suscribir este contrato,

SEXTO: SAGO A.G. no se hace responsable por: robos, hurtos, daños, incendios, caso fortuito, fuerza mayor, delitos, cuasidelitos civiles o penales cometidos por terceros o personas contratadas o que tengan algún tipo de relación contractual con el arrendatario, durante la vigencia del presente contrato, y que recaigan en los bienes de propiedad de Sago, de terceros, o que afecten la integridad física de personas que se encuentren en el recinto de exposiciones Sago o que se vean afectadas directamente como consecuencia de algún acto, hecho que se produzca a cualquier título. En este acto el arrendatario asume expresamente la responsabilidad por el eventual acaecimiento de alguno de los hechos descritos, desligando y exonerando en este acto a Sago A.G. de toda responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra que pudiere emanar como consecuencia de la realización, organización y ejecución del evento objeto de este contrato.

1

PUBLICO



# SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.

Juan Mackenna 904, entre pisos, Osorno, Fono 56-64-233881, fax 56-233882 presidencia@sago.cl

SEPTIMO: Son obligaciones esenciales del arrendatario las siguientes:

- Coordinar permisos con autoridades correspondientes para el funcionamiento de su espectáculo.
- Velar por la seguridad e integridad de los bienes que se encuentran al interior del recinto de exposiciones SAGO.
- Recolectar diariamente la basura diaria para luego coordinar una ubicación apta para su retiro con personal de Recinto SAGO.
- Disponer de una empresa de Seguridad y coordinación policial.
- Entregar dependencias en las mismas condiciones que fue recibido para lo cual suscribirá un acta de entrega, la que forma parte del presente contrato.

OCTAVO: Son obligaciones esenciales del arrendador las siguientes:

- Realizar conexión de salidas de energía básica en sector elipse.
- El retiro de la basura se hará desde el conteiner ubicado a un costado de las toreras.
- Facilitar acceso por calle Diagonal Los Carrera durante el día del evento.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Osorno, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendatario y otro en poder de SAGO A.G.

JOSÉ ANTONIO ALCAZAR MARTINEZ RUT: 10-675.491-8

GERENTE TECNICO

SOC. AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.

PROPIETARIO

HISO ALVARADO SANCHEZ

KUT 11.595.058-4,

DIRECTOR COMERCIAL

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDEN AGENCIA MASSMEDIOS EN LA CALIDAD QUE SE INDICA ARRENDATARIO

OSORNO, 2 3 ABR. 2014

2



### AVISO - NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS

OSORNO	0.5	Λ) ι	2-111
ļ	40	Ubr.1	1007J

CONTRIBUYENTE	Place alvarado Sanchez
RUT N°	11.595 058-4
DOMICILIO	Valparuso #176
COMUNA	Oporno
GIRO	Servico de Poblicadad
REPRESENTANTE	Mico alvurado Sanchez
RUT REPRESENTANTE	11 395 058-4

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporadica:								
NOMBRE EVENTO		Tiesta	Castron	ómica	3 boof	S Dui	λK"	
DIRECCION		med sto	5000	000	00			
COMUNA		Osorno	J					
FECHA DESDE	102 de 1	Mayo	HASTA	01 90	CuaH :	201	+	
Emitirá los siguientes	documentos:	U			0			
DOLETAC		EACTIDAS			CITAC			

Dilitina too organe	mies aceamentes.				
BOLETAS		FACTURAS	510	GUIAS	
DESDE N°		DESDE N°	168-	DESDE N°	

#### **NOTIFICACION**

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

- 1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
- 2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 Nº 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
- 3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
- 4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVAC	IONES
OBSERVAC	IONES

NOMBRE Y FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO DEL SII

22/04/2011

CARABINEROS DE CHILE PREFECTURA OSORNO Nº 24 1ra. Comisaria Osorno (U)

OBJ. : INFORME FACTIBILIDAD: Se Remite.

Some for prefund

REF.: Oficio 467 14.01.2014 de la I. Municipalidad de

Osorno.

NRO.: <u>322.</u>

OSORNO, 06 de Febrero del 2014.-

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO (U).

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

CIUDAD :

1.- De conformidad al documento enunciado en el rubro de la referencia y que dice relación con elaborar un informe técnico; adjunto se remite Informe de Factibilidad con motivo de la actividad denominada "Osorno Drink&Food", organizada por Hugo Alvarado Sánchez en representación de Agencia Massmedios, a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de Mayo del año en curso, a contar de las 10:00 horas en el sector jurisdiccional de esta Unidad.

1200- 2402 hors

2.- Es cuanto se remite e informa.-

annado cores electronis 3/04/14

VARO G. NAVARRO ESPINOZA

Mayor de Carabineros

COMISARIO

Ant.\_\_\_/
AGNE/cfcb.-

Distribución:

1.- Imo. Osorno

2.- S.P.S Prefec. Osorno

3.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION 398 002
FOLIO 03 ABR 2014
INGRESADO
REBAJADO 53 205
FOTOCOPIADO

## CARABINEROS DE CHILE PREFECTURA OSORNO N° 24 1RA. COMISARIA OSORNO (U)

FACTIBILIDAD, DE PARA INFORME REALIZACIÓN DEL EVENTO GASTRONÓMICO DENOMINADO "OSORNO DRINK& FOOD" LLEVARSE A CABO LOS DIAS 2,3 Y 4 DE MAYO DEL AÑO 2014 EN EL RECINTO SAGO DE OSORNO.

#### 1. DEL EVENTO:

Tipo de actividad a.

: Recreativa.

Lugar de realización b.

: Recinto cerrado (Urbana)

Vías de utilización en el : Recinto Sago Osorno. C. recorrido o aproximación

a la actividad

Fecha de realización d.

: 02, 03 y 04.05.2014.

Hora de inicio e.

: 10:00 horas.

f. Tiempo de duración **:** 11 horas.

Cantidad probable de : 1000 personas aproximadamente por día.

participantes

Características

público asistente

del : Corresponde a público en general que proviene de diferentes sectores de la comuna y provincia de

Osorno.

Características

Orden

de: No existe.

grupos organizados

podrían plegarse

Nivel de riesgo

del

de: Alto.

alteración

Público

j.

Entidad auspiciadora k.

: No cuenta.

I. Entidad organizadora : Massmedios Marketing Negocios, representado por su director Hugo Alvarado Sánchez, teléfono de

contacto 95186988.

### 2. DEL ÁREA DE OPERACIÓN POLICIAL:

operación

Clasificación del área de: Urbana, corresponde a un predio cerrado de 6,0 hectáreas aproximadamente ubicado Diagonal Los Carrera y Avda. 18 de Septiembre.

Característica del para ei despliegue operativo

área : El recinto se encuentra cerrado con un cierre

perimetral en todo su contorno.

operación

c. Descripción del lugar de : Corresponde a un predio de seis hectáreas de extensión y que pertenece al Servicio Agrícola ganadero de Osorno (SAGO) ubicado dentro del

radio urbano de la comuna de Osorno.

críticos Lugares

de: No se aprecia.

vigilancia especial

Servicios Públicos que se : No afecta. afectados en su normal funcionamiento

# 3. DE LAS VÍAS PÚBLICAS COMPROMETIDAS:

Existe la posibilidad que pueda ocurrir algún a. Incidencia y afectación

tipo de congestión vehicular en calle Diagonal Los Carrera donde existe el principal acceso al recinto, dependiendo la cantidad de asistentes por día que concurran al evento antes señalado y que podría generar el ingreso al parque de los salida vehículos

motorizados.

b. Característica de la vía Es una vía unidireccional con dos vías de

desplazamiento con tránsito hacia el poniente

c. Cantidad de vehículos por :

hora que se desplazan por

la vía.

200 vehículos aproximadamente

d. Horas de máxima demanda: Entre las 08:00 y 21:00 horas.

e. Cantidad estimada de :

vehículos en horario punta

300 vehículos.

Composición del flujo :

vehicular

100% vehículos particulares.

g. Vías alternativas de uso No hay.

h. Capacidad de vehículos :

por hora de las vías

alternativas

No corresponde.

- 4. DE LA SEGURIDAD DEL ÁREA DESIGNADA: deberá contar con una Empresa de seguridad con cantidad suficiente de personal para cubrir los diferentes accesos y lugares críticos interiores de vigilancia.
- 4.1. CANTIDAD PERSONAL DE SEGURIDAD: Deberá contar a lo menos con 10 Guardias de seguridad, quienes deberán cubrir la seguridad durante toda la duración de la actividad por cada día solicitado.

#### 5. POTENCIAL EFECTO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN EL ENTORNO:

No corresponde.

#### 6. TRASTORNO DE TRÁNSITO:

Generará congestión vehicular al ingreso y salida del recinto SAGO en forma momentánea, ya que se prevee un alto flujo vehicular a la actividad que generalmente es de gran atracción del público en general.

## 7. CONCLUSIÓN:

- a. Aspectos Positivos
- : Actividad se llevará dentro de un recinto cerrado con cobro de entrada a personas que deseen ingresar.
- b. Aspectos Negativos
- : Riesgos de accidentes por las variables del tránsito vehicular interferidas, como lo es la congestión vial en vías adyacentes al recorrido, incomodidad a los usuarios, alteración a la normal y cotidiana ruta de acceso.

Reclamos por parte de los residentes y conductores residentes del sector.

c. FACTIBILIDAD

 Previo análisis de los aspectos positivos y negativos considerados en el presente estudio, esta actividad sería: POSITIVO

#### 8. RECOMENDACIONES:

El organizador dará a conocer a través de los medios de comunicación locales información relacionada con la actividad que se llevará a cabo durante los señalados días en el sector del recinto Sago, a fin de que los residentes de sector se encuentren informados de dicha actividad y no le genere mayores inconvenientes en quehacer diario y no influya en sus desplazamientos, como asimismo, adopten medidas de seguridad o de autocuidado para que no sean víctimas de delitos.

#### 9. EXIGENCIAS:

1.- Deberá contratar una empresa de Seguridad privada que contemple **siempre** como mínimo 10 GG.SS por turno, quienes cumplirán en todo momento la seguridad en los diferentes puntos críticos y de accesos del recinto solicitado, desde el comienzo hasta el término de la actividad durante cada día de desarrollo del evento.

2.- La autoridad que otorgue el permiso para la actividad solicitada, deberá indicar en la resolución de autorización los horarios de inicio y termino para el funcionamiento de la actividad, como asimismo, que en dicho documento quede expresamente indicado la facultad a Carabineros de Chile, que en caso de producirse en el interior del recinto desórdenes públicos, riñas o pendencias, podrá suspender dicha actividad para evitar un mal mayor.

3.- El organizador deberá acercarse a la Unidad policial del sector, para coordinación previa de los servicios policiales y adreditar que ya cuenta con una empresa de seguridad debidamente acreditada y que haya presentado la respectiva Directiva de funcionamiento ante la autoridad fiscalizadora de Carabineros O.S.10. y que se encuentre debidamente aprobada por ese ente fiscalizador.

4.- Comunicará en un plazo no inferior de 48 horas a la Unidad policial del sector, en caso, de suspensión de la actividad, mediante un documento respaldatorio (carta o correo electrónico) indicando que dicha actividad no se llevará a cabo.

NEROS DA

OSORNO, 02 de Abril de 2014

Mayor de Carabineros
COMISARIO



# DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE PARTES

ORD.: SMU Nº

172,

ANT.: Solicitud de fecha 13.03.2014 de don Hugo Alvarado Sánchez, Director de Agencia Massmedios.

MAT.: Solicita informe de factibilidad de EVENTO GASTRONOMICO.

OSORNO,

19 MAR 2016

DE : YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL.

A : MAYOR ALVARO NAVARRO ESPINOZA. COMISARIO PRIMERA COMI-SARIA OSORNO.

En atención a documento del antecedente solicito a Ud. ver la factibilidad de autorizar Evento Gastronómico denominado "Osorno Drink & Food", organizada por don Hugo Alvarado Sánchez, en representación de Agencia Massmedios, a realizarse los días 2, 3 y 4 de Mayo de 2014, desde las 10.00 hrs. a las 23.00 hrs., en el interior del Recinto Sago.

SECRETARIA

Saluda atentamente a Ud.,

YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR/sjae.

#### DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Of. Partes
- Archivo Permisos

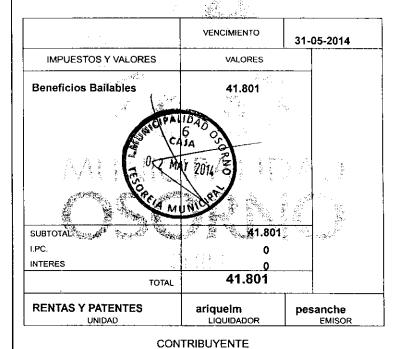
Idoc: 391337.

Parts if a March
MASSMEDIOS  Marzo del 2014
Osorno, Marzo del 2014
Señor Jaime Bertin Alcalde Ilustre Municipalidad de Osorno
De nuestra consideración;
Estimado señor alcalde, nos comunicamos con Uds. con la finalidad de solicitar autorización para realizar evento gastronómico denominado "Osorno Drink & Food", a organizarse en primera instancia en las instalaciones del recinto Sago.
Este evento contempla incluir presentaciones de Cerveza Artesanal, elaboración de Trago El Terremoto y gastronomía típica chilena, acompañado de música en vivo.  Las fechas serian para el 25, 26 y 27 de Abril del 2014.
Las fechas serian para el 25, 26 y 27 de Abril del 2014.
también al mismo tiempo recibir su apoyo como patrocinadores.
Me despido cordialmente,
Las fechas serian para el 25, 26 y 27 de Abril del 2014.  Esperando poder recibir las indicaciones que se exigen para cumplir con autorización respectiva y manda de la composición de la mismo tiempo recibir su apoyo como patrocinadores.  Me despido cordialmente,  Hugo Alvanado Sánchez  Director  Agencia Massmedios
Director \
Hugo Alvarado Sánchez  Director Agencia Massmedios  Porrecisodo lo haran  2, 3 y 4 de trago.  Sa  1913/194  Porrecisodo Sánchez  Porrecisodo lo haran  Sa  Porrecisodo lo haran  Sa  Porrecisodo lo haran  Porrecisodo lo haran  Sa  Porrecisodo lo haran  Porrecisodo l
cornersodo la haran
2,3 y 4 de trogo.
2, 3 y 4 de trayo.  Sa sencia Massmedios - Ramirez 1116 Of.8 - Fono 242 3200 - agenciamassmedios@gmail.com
Agencia Massmedios - Ramirez 1116 Of.8 - Fono 242 3200 - agenciamassmedios@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE OSORNO www.municipalidadosorno.cl www.imo.cl	Orden de Ingresos 2033645	
ALVARADO SANCHEZ HUGO JOSE LEONEL	11595058-4	
NOMBRE	R.U.T.	
VALPARAISO 476		
DIRECCION		
OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL		
TIPO DE TRIBUTO	PERIODO	
	02-05-2014	
ROL	FECHA DE EMISION	

CONCEPTO:

FIESTA GASTRONOMICA 02, 03 Y 04 DE MAYO 2014 VALOR 100 % UTM - ORD. 96





# DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE PARTES

#### 2 8 ABR 2014

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN "FIESTA GASTRONOMICA DE LA CERVEZA "OSORNO DRINK & FOOD".

DECRETO Nº 6856

**VISTOS:** 

La solicitud de Agencia Massmedios, del 13.03.2014;

El Ord. SMU Nº 172 de 19.03.2014;

El Ord. Nº322 de 03.04. 2014 de la Primera Comisaria de Carabineros Osorno (U);

La providencia alcaldía;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

## DECRET O:

Con motivo de celebrarse el evento "Fiesta Gastronomica de la Cerveza "Osorno Drink & Food" y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, los días 2, 3 y 4 de Mayo de 2014, desde las 12.00 horas a las 24.00 hrs. en el recinto Sago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA

ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

JABV.YJUR.sjae.

DISTRIBUCIÓN:

\*Carabineros

SECRETAR

\*Juzgado de Policía Local (2)

\*Adm. Municipal

\*Daf

\*Rentas

\*Secretaría

ld.: 398002.